

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 17 DE PALMA DE MALLORCA

16199 *Juicio verbal 780/2013 sobre otras materias*

En este órgano judicial se tramita JUICIO VERBAL 780/2013, seguido a instancias de CP SAN VICENTE DE PAUL 56, contra GUSTAVO JAVIER SAN MARTIN MOURO, VERONICA ALEJANDRA GÓMEZ y BANCO MARE NOSTRUM SA, en los que, por resolución de fecha 19-01-2015 se ha dictado SENTENCIA nº 10/2015.

“SENTENCIA Nº 10/2015

En la ciudad de PALMA DE MALLORCA, a 19 de Enero de 2015

Vistos por la Ilma. Sra. D^a. MARGARITA ISABEL POVEDA BERNAL, MAGISTRADA titular del Juzgado de Primera Instancia Número Diecisiete de Palma de Mallorca, los presentes autos de JUICIO VERBAL Nº 780/2013 seguidos ante este Juzgado entre partes; de una, como demandante, COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO SITO EN LA CALLE SAN VICENTE DE PAUL NÚMERO 56, con Procuradora Sra. Rodríguez Hernández y Letrado Sr. Fuster Clapes, y de otra, como demandados D. GUSTAVO JAVIER SAN MARTIN MOURO en rebeldía, D^a VERONICA ALEJANDRA GÓMEZ, en rebeldía y la entidad financiera BANCO MARE NOSTRUM, con Procuradora Sra. Borrás Sansaloni, sobre RECLAMACIÓN DE CANTIDAD Y DECLARACIÓN DE PREFERENCIA DE CRÉDITO, se dicta la presente sentencia en base a los siguientes:

MODO DE IMPUGNACIÓN: Recurso de Apelación ante la Illma. Audiencia Provincial de Palma de Mallorca, en el plazo de VIENTE DÍAS desde la notificación de la presente resolución.”

Se hace constar a los efectos oportunos que el texto íntegro de dicha resolución se encuentra en la secretaría de este Juzgado.

En PALMA DE MALLORCA, a uno de Septiembre de dos mil quince.

LA SECRETARIA JUDICIAL,

